



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 239 -2010-SERNANP

Lima, 20 DIC. 2010

VISTO:

El Informe N° 024-2010-SERNANP-SHM de fecha 11 de octubre del 2010, mediante el cual se detalla el apoyo brindado por el personal guardaparque del Santuario Histórico Machupicchu en el control y combate del Incendio Forestal Masivo en la Zona de Alto Valor Ambiental Rumiyacu, Mishquiyacu, Almendra y Baños Sulfurosos - Moyobamba.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 030-2010-GRSM/CR de fecha 30 de septiembre del 2010, se declara en Situación de Emergencia Ambiental, la Zona de Alto Valor Ambiental Rumiyacu, Mishquiyacu, Almendra y Baños Sulfurosos, espacio de captación de agua del distrito de Moyobamba, debido al incendio suscitado en el Cerro San Mateo y Sector Almendra, Provincia de Moyobamba, por un espacio de dos (02) años prorrogables, así mismo se declara en Alerta Ambiental por eventos naturales y actividades antrópicas negativas las zonas de protección y conservación ubicadas en el Departamento de San Martín;

Que, mediante Informe del visto, se detalla las acciones adoptadas por el personal guardaparque del Santuario Histórico Machupicchu, para mitigar el fuego en el Incendio Forestal Masivo que destruyó parte de las Áreas de Conservación Municipal Cerro San Mateo y Almendra en la ciudad de Moyobamba;

Que, mediante Oficio N° 182-2010-GRSM/GRRNNYGMA de fecha 15 de octubre del 2010, recepcionado el 10 de noviembre del 2010, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente expresa su agradecimiento a los guardaparques especialistas en incendios forestales del Santuario Histórico Machupicchu, por el apoyo brindado en las labores de control y liquidación de Incendios Forestales en la provincia de Moyobamba - sectores de cerro Almendra y



cerro San Mateo, las que forman parte de la Zona de Alto Valor Ambiental Rumiyacu, Mishquiyacu, Almendra y Baños Sulfurosos;

Que, asimismo mediante Carta N° 18-2010-GRSM/PGR de fecha 28 de octubre del 2010, el Presidente Regional del Gobierno Regional San Martín expresa su agradecimiento por el apoyo brindado durante el incendio en las Áreas de Conservación Municipal Cerro San Mateo y Almendra al personal guardaparque del Santuario Histórico Machupicchu;

Que, mediante Informe N° 611-2010-SERNANP-DGANP, de fecha 15 de noviembre del 2010, el Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita reconocer a través de una Resolución Presidencial, la labor desempeñada por el personal guardaparque del Santuario Histórico Machupicchu que participó en mitigar el incendio forestal producido en la Zona de Alto Valor Ambiental Rumiyacu, Mishquiyacu, Almendra y Baños Sulfurosos - Moyobamba; la cual refleja el compromiso de trabajo de los guardaparques en la conservación del medio ambiente;

Que, las labores efectuadas por los guardaparques del Santuario Histórico Machupicchu, contribuyeron a proteger la biodiversidad existente en las Áreas de Conservación Municipal San Mateo y Almendra, a fin de resguardar importantes cabeceras de ríos que generan agua dulce a comunidades locales, reducir los riesgos de deslizamientos y pérdida de cobertura vegetal y proteger la vida de los pobladores asentados en zonas aledañas donde se produjo el incendio;

Que, en tal sentido habiéndose logrado controlar el Incendio Forestal Masivo en la localidad de Moyabamba, Región de San Martín, es meritorio reconocer la participación responsable y abnegada del personal guardaparque, que participó demostrando capacidad, responsabilidad y compromiso;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar a los guardaparques del Santuario Histórico Machupicchu que a continuación se detallan, por la responsable y abnegada participación en las labores de control del Incendio Forestal Masivo suscitado en las Áreas de Conservación Cerro San Mateo y Sector Almendra, Provincia de Moyobamba:



- Mario Augusto Soto Barboza
- Favio Chávez Villafuerte
- Viller Flores Huillca
- Javier Isaac Huayllapuma Rodríguez
- Yolanda Hidalgo Sifuentes
- Justiniane Candía Cárdenas
- William Yucra Sullca
- David Huáman Ovalle
- Solano Pérez Candía



Artículo 2º.- Hacer entrega de una copia de la presente Resolución a los guardaparques mencionados en el artículo precedente, la misma que se anexará a su legajo personal.



Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado